

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

El expediente M.C.Nº 1-2017 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29/12/2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos						
<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	4100	22199			Suministros cultivo dehesa	1.000,00
					Total aumento	1.000.00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de gastos						
<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	1650	21300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
					Total disminución	-1.000.00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 9 de febrero de 2018.- El Alcalde, Gregorio Medrano García. 382

BOPSO-19-14022018